

miranda p[er] tal manera & Gramatica en esta villa
para que en ella la pueda ejercer y percibir los ynteresses que
le correspondan & los que se aplicuen a demeraxaue ciencia
Vezbando su d[ic]to. Comio Vezban in embargo de la Corte
de los propios de esta Villa el Probidencia sobre el suministro
trale algun socorro o ayuda de costa de ellos, y eleponga
noma de esta Adm[on]. a continuad[on]. de este titulo p[er] q[ue] Conde,
gan lo acordaron mandaron y firmaron de su d[ic]to.
do q[ue] Superior de q[ue] soy fee en m[er] = e = N =

Justicia **co** **Francisco Lucendo**
Diego Linar de Leon

